



Ingeniero

José Vergara

Gerente de Normas, Calidad y Procesos

CND - ETESA

Panamá, Panamá.

Asunto: Retiro definitivo del Mercado Eléctrico Regional (MER) del agente PEDREGALITO SOLAR POWER, S.A. (6GPEDSOLPOW).

Estimado ingeniero Vergara:

Con relación a su nota de referencia ETE-DCND-GME-MER-285-2026, mediante la cual se comunica la intención de retiro del MER del agente PEDREGALITO SOLAR POWER, S.A. con código de referencia (6GPEDSOLPOW), a partir del 25 de agosto de 2026; se le informa que la gestión se encuentra en trámite considerando los plazos y condiciones establecidas en el numeral 3.7 del Libro I del RMER.

Cumplidos los plazos y condiciones establecidas en la normativa regional, el EOR le estará notificando la fecha en que se hará efectivo el retiro definitivo del agente en el MER.

Posterior a dicha notificación, si el agente resulta con saldo a favor en concepto de garantías, podrá solicitar la devolución del saldo mediante nota, conforme lo establecido en la *"Guía de Garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER"* la cual se encuentra publicada en la página web del EOR.

Por otra parte, conforme lo establecido en el numeral 3.7.2 del Libro I del RMER, se hace del conocimiento *"a los otros OS/OM"* mediante copia de la presente nota, de la solicitud de retiro definitivo del MER del referido agente.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,



Ing. Bili Martínez
Gerente de Mercado



Cc:
Ing. René González, Director Ejecutivo-EOR
Ing. Giovanni Hernández, Secretario Ejecutivo CRIE
Gerentes y Coordinadores – EOR
Gerentes y Coordinadores – CRIE
OS/OM
Archivo

